

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN TÉRMICA DE CLIMANTIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO SITO EN CALLE TENIENTE CORONEL VALENZUELA, Nº 9 DE ZARAGOZA, Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Mediante Resolución de este órgano de contratación, de fecha 18 de enero de 2019, y conforme dispone el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició expediente administrativo para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación térmica de climatización del edificio del Instituto Aragonés de Fomento, sito en calle Teniente Coronel Valenzuela, nº 9 de Zaragoza, tras motivarse la necesidad del mismo en los términos del artículo 28 de la precitada ley.

En dicho informe de necesidad, quedaron explicitados los antecedentes, definido el objeto del contrato, justificados los motivos por los que no procede la división en lotes del contrato, determinado el valor estimado del contrato en el importe de 21.822,00 euros, más IVA, se estableció que el procedimiento de contratación idóneo era el del contrato de servicios a licitar por medio del procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP), un plazo de ejecución de 10 meses, con la opción de prorrogas anuales hasta un máximo de 4 años, si así lo acuerda el órgano de contratación; así como de los criterios de valoración y resto de aspectos a justificar en el expediente de contratación, conforme a la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se han redactado, igualmente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas definidoras del objeto y condiciones de la prestación del suministro y se ha emitido y unido el correspondiente certificado de consignación presupuestaria, tras comprobarse la existencia de crédito suficiente.

Por todo ello, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE Y ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación térmica de climatización del edificio del Instituto Aragonés de Fomento, sito en calle Teniente Coronel Valenzuela, nº9 de Zaragoza, con cargo los expedientes números C19/0005, C20/0002, C21/0002, C22/0002 y C23/001.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas tal como se presentan y han sido informadas.

CUARTO.- Aprobar el gasto que conlleva la presente contratación.

QUINTO.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Estado a través del Perfil del Contratante del Instituto Aragonés de Fomento.

En Zaragoza, a 18 de enero de 2019
INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

D. Ramón Tejedor Sanz
Director Gerente